

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL  
DÍA 24 DE MAYO DE 2019.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 13:30 horas del día **24 de mayo de 2019**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilmo. Sr. Vicepresidente IV D. Pedro Justo Brito, Sr. Consejero D. Carmelo Ramírez Marrero, Sra. Consejera D<sup>a</sup>. María Isabel Santana Marrero, Sr. Consejero D. Gilberto Díaz Jiménez y Sr. Consejero D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

No asisten excusándose el Ilmo. Sr. Vicepresidente I D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. Vicepresidenta II D<sup>a</sup>. María Jesús Nebot Cabrera, Ilma. Sra. Vicepresidenta III D<sup>a</sup>. Inés Jiménez Martín y Sr. Consejero D. Carlos Ruíz Moreno.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular el Ilmo. Sr. Vicepresidente IV D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D. Luis Alfonso Manero Torres.

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Estando próxima la finalización del actual mandato corporativo, de acuerdo con el art. 194 y 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, en los que se establecen límites a las Corporaciones locales salientes.

En tanto comienza el mandato de los candidatos electos, que va a conllevar la continuación de las funciones para el ejercicio de la administración ordinaria.

Y dado que no se incluye dentro de este concepto, entre otras, aquellas decisiones con trascendencia organizativa como son las relativas a la modificación de la R.P.T., la aprobación de Planes, Programas o la emisión de declaraciones de voluntad tendentes a la modificación de Estatutos de Sociedades Públicas, o las que implican el ejercicio de potestades más allá de la gestión habitual, se hace necesario proceder a efectuar una convocatoria, extraordinaria y urgente, que permita la adopción de los antedichos acuerdos sin afectar al margen de decisión propia de la administración ordinaria.

## **2.- RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-**

### **2.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Asuntos Generales y modificación de la Plantilla del Personal Funcionario.**

Vista la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de Plantilla, suscrita con fecha 21 de enero de 2019, por el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, en la que se propone la creación de una plaza de Técnico/a de Administración General.

Visto el informe favorable emitido con fecha 20 de marzo de 2019, por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios, conforme al artículo 18 del Clausulado de aplicación a la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 20 de marzo de 2019.

Vista la certificación de fecha 16 de abril de 2019, expedida por la Secretaria de la Mesa General de Negociación Conjunta del Cabildo de Gran Canaria, del acuerdo adoptado en la sesión de fecha 12 de abril de 2019, a la que se sometió el expediente.

Visto el informe económico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de abril de 2019, en el que se concluye que la citada propuesta no conlleva un aumento del Capítulo I de Gastos de Personal del Presupuesto de la Corporación, toda vez que se verifica que existe en el Presupuesto de 2019, consignación presupuestaria suficiente para su materialización.

Visto, así mismo, el informe favorable de la Intervención General de fecha 20 de mayo de 2019.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal laboral en el sentido siguiente:**

La amortización de la plaza 804L, Auxiliar Clínica, Grupo IV, de la plantilla de laboral.

**SEGUNDO.-** Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario** en el sentido siguiente:

**La creación de la plaza 1171F**, Clase Técnico Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, de la plantilla de funcionario, conforme a las titulaciones de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o títulos de Grado correspondientes.

**TERCERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de suprimir** el puesto de trabajo código nº 15.02.2.5.3.091, denominado Auxiliar Clínica, Grupo IV, que se encuentra vacante.

Código	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc	Gr	Es.	F. Prov.	Jo	Turn	Otros
15.02.2.5.3.091	Auxiliar Clínica	14	20	L	CI	IV	-	S/C	JN	-	

**CUARTO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de crear el puesto de trabajo base código nº 01.05.1.1.1.127**, denominado Técnico de Administración General, Escala Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, complementos CD 24 y CE 60, en el Servicio de Asuntos Generales, con las siguientes características:

Código	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es	F. Prov.	Jor	
01.05.1.1.1.127	Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	CM	JN	
FUNCIONES	Las propias de los Técnicos/as de Administración General, con sujeción a las instrucciones de la Jefatura de Servicio. En particular preparación, licitación y seguimiento de los contratos centralizados, incluyendo el desplazamiento, cuando fuera preciso, a los distintos centros de la Corporación para efectuar comprobaciones y levantamiento de actas relacionadas con la ejecución de los contratos									

Y la correspondiente asociación de la plaza 1171F, al puesto código R.P.T. nº 01.05.1.1.1.127, de igual denominación, lo cual permitirá la cobertura por personal de la lista de reserva.

La fecha de efectos será la de entrada en vigor del acuerdo plenario de creación de la plaza 1171F.

## **2.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y modificación de la Plantilla del Personal Funcionario.**

Vista la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de Plantilla, suscrita con fecha 14 de marzo de 2019, por la Sra. Directora General de Recursos Humanos y Organización, en la que se propone la creación de una plaza de Técnico/a de Gestión y de un puesto de trabajo para adscribir dicha plaza.

Visto el informe favorable emitido con fecha 29 de abril de 2019, por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios, conforme al artículo 18 del Clausulado de aplicación a la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria.

Vista la certificación de fecha 14 de mayo de 2019, expedida por la Secretaria de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, del acuerdo adoptado en la sesión de fecha 10 de mayo de 2019, a la que se sometió el expediente.

Visto el informe económico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de abril de 2019, en el que se concluye que la citada propuesta no conlleva un aumento del Capítulo I de Gastos de Personal del Presupuesto de la Corporación, toda vez que se verifica que existe en el Presupuesto de 2019, consignación presupuestaria suficiente para su materialización.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de abril de 2019, en el que se propone que se eleve acuerdo al Consejo de Gobierno Insular relativo a la amortización de una plaza de Oficial 1º Almacenero/a y supresión del puesto al que se encuentra adscrita, así como la creación de una plaza de Técnico de Gestión y de un puesto de igual denominación para asociar la misma.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario** en el sentido siguiente:

- **La amortización de la plaza sin dotación económica nº F0279**, de Oficial 1º Almacenero/a, Subgrupo C2, de la plantilla de funcionarios, y la **creación de la plaza de Técnico/a de Gestión**, de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión de Administración General, Subgrupo A2, de la plantilla **funcionarial con número F1172**.

**SEGUNDO.-** La modificación de la R.P.T. en el siguiente sentido:

- **La creación del puesto de Técnico/a de Gestión**, Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, complementos C.D. 22 y C.E. 40, de vínculo

funcionarial adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con código **R.P.T. 06.02.1.2.1.054**, quedando el puesto de la siguiente manera:

Código	Plaza	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc	Gr	Es.	F. Prov.	Jo	Turn	Otros
06.02.1.2.1.054	F1172	Técnico/a de Gestión	22	40	FC	CI	A2	AG	CM	JN	-	
FUNCIONES	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de apoyo al nivel superior, en colaboración con la Jefatura de Sección de Selección y Provisión en la ejecución de las competencias atribuidas, así como otras propias de su subescala que se le encomienden.											

Y la correspondiente asociación de la plaza de Técnico/a de Gestión nº F1172, al puesto cód.: R.P.T. nº 06.02.1.2.1.054, de igual denominación, lo cual permitirá la cobertura por personal de la lista de reserva.

- **La supresión del puesto cód.: nº 11.03.1.5.2.099**, denominado Oficial 1º Almacenero/a, del Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental.

Código	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Esc	F. Prov.	Jor	Tur.	Otros
11.03.1.5.2.099	Oficial 1º Almacenero/a	14	23	FC	CI	C2	AE	CM	JN	-	Plus

**TERCERO.-** La fecha de efectos del presente acuerdo será la de entrada en vigor del acuerdo plenario de amortización de la plaza nº F0279 y la creación de la plaza nº F1172 de naturaleza jurídica funcionarial, y en todo caso su eficacia queda condicionada a la emisión de informe de fiscalización que tenga contenido favorable.

### **2.3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.**

Vista la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, suscrita con fecha 15 de marzo de 2019, por la Sra. Consejera de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, relativa a la modificación de la denominación y funciones del puesto de Jefatura de Negociado de Estructuración de los Recursos Humanos IV, del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Visto el informe favorable emitido por Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios con fecha 3 de abril de 2019.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 9 de abril de 2019, en el que se propone que se eleve acuerdo al Consejo de Gobierno Insular sobre la modificación de funciones y denominación del puesto de Jefatura de Negociado de Estructuración de los Recursos Humanos IV en Jefatura de Negociado de Ingreso y Contratación I.

Visto el informe económico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de abril de 2019, en el que se concluye que la citada propuesta no conlleva un aumento del Capítulo I de Gastos de Personal del Presupuesto de la Corporación, toda vez que se verifica que existe en el Presupuesto de 2019, consignación presupuestaria suficiente para su materialización.

Vista la certificación de fecha 14 de mayo de 2019, expedida por la Secretaria de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, del acuerdo adoptado en la sesión de fecha 10 de mayo de 2019, a la que se sometió el expediente.

Visto, así mismo, el informe favorable de la Intervención General, de fecha 24 de mayo de 2019.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO: La modificación del puesto** denominado Jefatura de Negociado de Estructuración de los Recursos Humanos IV, con cambio de denominación en **Jefatura de Negociado de Ingreso y Contratación I, y con cambio de funciones, conservando el cód. R.P.T. nº 06.02.1.6.1.024 y resto de características**, Escala de Administración General, Subgrupo C1/C2, complementos C.D. 18 y C.E. 28, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, quedando el puesto tal como se recoge a continuación:

Código	DENOMINACIÓN	CD	CE	V	AP	G	Es	Tít.	F.P.	Jor.	Otros
06.02.1.6.1.024	Jefatura de Negociado de Ingreso y Contratación I	18	28	FC	CI	C1/C2	AG	-	CM	JN	
<b>FUNCIONES:</b>	Tramitación de la documentación para el nombramiento y contratación. Control y tramitación de prórrogas y extinción definitivas de contratos.										

**3.- MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.-**

**3.1. Aprobación del programa de ejecución temporal.**

Visto el expediente tramitado por la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente y Emergencias, para la aprobación del Programa de Ejecución Temporal denominado “Programa Extraordinario de Restauración Ambiental en Gran Canaria (Fondo Verde Forestal)”.

Visto el informe económico de fecha 24 de mayo de 2019, del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Visto el informe favorable a la adopción del referido programa, suscrito con fecha 24 de mayo de 2019, por el Sr. Jefe de Sección de Apoyo Jurídico, con el Vº Bº de la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como la autorización previa a su aprobación, emitida en la misma fecha, por la Sra. Consejera de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud.

Visto el Programa denominado Programa Extraordinario de Restauración Ambiental en Gran Canaria (Fondo Verde Forestal)", suscrito por el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Emergencias, por el Sr. Jefe de Servicio Técnico y por la Sra. Jefa de Servicio Administrativo de la citada Consejería.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el Programa Extraordinario de Restauración Ambiental en Gran Canaria (Fondo Verde Forestal)", que consta en el expediente debidamente diligenciado.

**SEGUNDO:** La selección y contratación de personal derivada de la ejecución del presente programa, quedará supeditada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los ejercicios presupuestarios 2020 y posteriores, y la eficacia de este acuerdo asimismo queda condicionada a la emisión de informe de fiscalización que tenga contenido favorable.

**TERCERO:** Facultar al Titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, para la realización de cuantos trámites sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**4.- POLÍTICA TERRITORIAL Y ARQUITECTURA.-**

**4.1. Declaración expresa de Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), como medio propio y destinatario de encargos del Cabildo de Gran Canaria, en el ámbito específico del diseño, implantación y desarrollo del sistema de información territorial del Cabildo de Gran Canaria y de su plataforma de difusión (IDEGC).**

Visto que con fecha 29 de marzo de 2019, DON JUAN MANUEL POVEDA SUÁREZ, actuando en nombre y representación de la entidad CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), presenta escrito en el que solicita que, en cumplimiento de instrucciones aprobadas por el Gobierno de Canarias con fecha 26 de marzo de 2018, es necesario para que GRAFCAN sea considerado como "medio propio personificado" y "destinatario de encargos de las entidades del sector público autonómico, con presupuesto estimativo aprobado", una DECLARACIÓN EXPRESA del Cabildo de Gran Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas administrativas y fiscales.

Visto que con fecha 12 de abril de 2019 y Registro General de Entrada nº 25968, DON JUAN MANUEL POVEDA SUÁREZ, actuando en nombre y representación de la entidad CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), como continuación al escrito presentado el pasado día 29 de marzo de 2019, aporta

CERTIFICACIÓN emitida por DON GONZALO CÁCERES MENÉNDEZ, Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de la entidad CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), el día 15 de mayo de 2018, en la que constan, entre otros extremos, los siguientes:

- Que, el día 15 de mayo de 2018, se celebró el Consejo de Administración que acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de los artículos 1, 10 y 13 de los estatutos de Grafcan, en los términos que se expresan a continuación.
- CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. ostenta la consideración de medio propio (MP.) personificado respecto, entre otros, de:
  - a).- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular del 79,80% del capital social y a la que se encuentra vinculada y adscrita CARTOGRÁFICA DE CANARIA, en cuanto entidad integrada en el sector público institucional autonómico.
  - b ). - El Cabildo Insular de Gran Canaria, titular del 10,10% del capital social.
  - c).- El Cabildo Insular de Tenerife, titular del 10,10% del capital social.
- Todos los poderes adjudicadores señalados podrán conferir encargos a CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social descrito en el art. 2 de los presentes Estatutos. Dichos encargos se someten al régimen jurídico que consta en los precitados Estatutos.
- CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. no podrá participar en procedimientos de licitación para la adjudicación de contratos que sean convocados por las Administraciones Públicas de las que sea medio propio personificado. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargársele, en función de su objeto social, la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2019, la Coordinadora del sistema de Información Territorial y Negociado de Cartografía, del Servicio de Planeamiento, adscrito a la Consejería de Área de Política Territorial y Arquitectura del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, emite informe técnico de necesidad, concluyendo entre otros extremos:

*3.- Proponer a la dirección de la Consejería, la conveniencia técnica y oportunidad de realizar la “declaración expresa” de GRAFCAN, como medio propio y destinatario de encargos del Cabildo de Gran Canaria en el ámbito específico del “diseño, implantación y desarrollo del sistema de información territorial del Cabildo de Gran Canaria y de su plataforma de difusión (IDEGC)”.*

Visto que con fecha 16 de mayo de 2019, el Servicio de Planeamiento emite informe jurídico concluyendo, entre otras consideraciones, que:

*Procede iniciar la tramitación del expediente, al objeto de que se adopte acuerdo, en el sentido de dar CONFORMIDAD o AUTORIZACIÓN EXPRESA para que la entidad CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A. (GRAFCAN), SEA RECONOCIDA COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO Y DESTINATARIO DE ENCARGOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, en el ámbito específico del “diseño, implantación y desarrollo del sistema de información territorial del Cabildo de Gran Canaria y de su plataforma de difusión (IDEGC)”.*

Visto que con fecha 17 de mayo de 2019, la Intervención General de esta Corporación insular, emite informe concluyendo que es conforme a derecho.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2019, el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Corporación insular, informa favorablemente la propuesta del Servicio de Planeamiento.

Por todo lo expuesto, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Dar conformidad para que CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN), a través de la correspondiente modificación de sus Estatutos, sea reconocida como medio propio personificado y destinatario de encargos del Cabildo de Gran Canaria, en el ámbito específico del “diseño, implantación y desarrollo del sistema de información territorial del Cabildo de Gran Canaria y de su plataforma de difusión (IDEGC)”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:40 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**EL CONSEJERO SECRETARIO**

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito